

INFORME AUDIENCIA - FALLO FAVORABLE || RAD: 2017-00331 || DTE: CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ || DDO: STARCOOP CTA || CASE: 15595

Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

Mié 05/06/2024 18:07

Para: CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Marleny Lopez Gil <mlopez@gha.com.co>; Laura Daniela Castro García <lcastro@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Facturacion <facturacion@gha.com.co>

CC: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>

Estimados, cordial saludo

Informo que el día **04 de junio de 2024**, se adelantó conforme a lo programado, continuación de audiencia de que trata el Art. 80 del CPTSS., en el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en la cual actuamos como apoderados de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. respecto del siguiente proceso:

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ
Demandados: COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP CTA
Radicación: 76001310500420170033100
Case: **15595**

En la diligencia se surtieron las siguientes actuaciones:

- **ALEGATOS DE CONCLUSIÓN:** Todas las partes presentamos alegatos.

- **SENTENCIA:**

PRIMERO: DECLARAR la existencia de un contrato de trabajo a término indefinido entre CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ y STARCOOP, comprendido entre el 01/04/2012 hasta el 14/11/2014, el cual terminó sin justa causa.

SEGUNDO: DECLARAR probadas las excepciones de fondo presentadas por ALLIANCE RISK, así como la de INEXISTENCIA DE SOLIDARIDAD propuesta por MAPFRE SEGUROS, junto con la excepción de compensación que se declara probada parcialmente, a favor de STARCOOP.

TERCERO: CONDENAR a la COOEPRATIVA STARCOOP, a pagar al demandante los siguientes valore y por los conceptos que se relacionan a continuación:

- Intereses a las Cesantías: \$170.079
- Prima de Servicios: \$1.299.450
- Indemnización Art 65 CST: \$71.681.867.
- Indemnización por despido injusto: \$1.389.491

CUARTO: ORDENAR a la COOEPRATIVA STARCOOP a realizar el pago de la reserva actuarial que corresponde ante la Administradora de Pensiones a la que se encuentre afiliado actualmente el demandante, por los periodos insolutos, incompletos o en mora que existen en la historia laboral del trabajador, a partir del 01/04/2012 hasta el 14/11/2014, tomando el S.M.L.M.V., para cada anualidad.

QUINTO: ABSOLVER a STARCOOP de las demás pretensiones de la demanda, y a EMCALI, ALLINCE RISK y a MAPFRE SEGUROS de todas las pretensiones.

SEXTO: COSTAS, a cargo únicamente de STARCOOP y a favor de la parte demandante, en ellas se incluirá las agencias en derecho, la suma equivalente a 1 S.M.L.M.V.

Contra la anterior decisión, los apoderados de la parte Demanda y de Starcoop, interpusieron recurso de apelación, siendo los mismos reconocidos y por ende, remitido el expediente al Tribunal Superior de Cali – Sala Laboral.

[@CAD GHA](#): Por favor cargar el presente correo al Legis

[@Informes GHA](#): Para lo pertinente.

[@Marleny Lopez Gil](#): Por favor para seguimiento y tu colaboración en la consecución del acta de la audiencia.

[@Laura Daniela Castro García](#): Por favor para inclusión en revisión en el Tribunal.

[@María Fernanda López Donoso](#): Para tu conocimiento.

[@Facturacion](#): Según matriz, la actuación surtida SI es Facturable (alegatos de primera instancia)

TIEMPO INVERTIDO: 3 horas

Cordialmente,



gha.com.co

Alejandra Murillo Claros
Abogada Sénior II

Email: amurillo@gha.com.co | 310 502 4218

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

